



Código de Ética

GRUPO INDEPENDENCIA

Mensaje del presidente del Directorio

Desde hace años, el Grupo Independencia se ha destacado como líder en participación de mercado en la Región del Maule, guiado siempre por principios éticos y un comportamiento responsable hacia nuestros proveedores, clientes y la comunidad en general. Estos valores han sido y continúan siendo el pilar fundamental de nuestro desarrollo sustentable.

Hoy más que nunca, nuestra empresa reafirma su compromiso con la excelencia, no solo en términos de desempeño, sino también en la integridad y el respeto que demuestran cada una de las personas que conforman nuestra compañía. Este compromiso ético nos ha permitido transitar un camino caracterizado por la honestidad, el cuidado de las personas y un liderazgo que prioriza la acción antes que las palabras.

En este contexto, y con el objetivo de alinearnos con las nuevas disposiciones introducidas por la Ley 21.595, que modifica la Ley 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, el Directorio ha asumido con especial responsabilidad la tarea de actualizar nuestro Código de Ética. Este documento no solo refuerza los principios y conductas que deben guiar nuestras acciones diarias, sino que también integra las mejores prácticas para prevenir delitos y garantizar el cumplimiento normativo en todas nuestras operaciones.

El Código de Ética que presentamos ahora constituye un reflejo de nuestra cultura organizacional y un recurso fundamental para consolidar nuestra estrategia corporativa. Agradezco profundamente a todos quienes participaron en la actualización de este código, cuya contribución ha sido clave para enriquecer este valioso instrumento.

Confío en que esta versión renovada del Código de Ética será una guía esencial para nuestro crecimiento profesional y personal, al tiempo que fortalecerá el compromiso de nuestra compañía con el desarrollo sustentable y el cumplimiento de nuestras responsabilidades legales y éticas. Estoy convencido de que juntos continuaremos construyendo una empresa que inspire confianza, respalde la justicia y fomente el respeto mutuo en todas nuestras relaciones.

Índice

Mensaje del presidente del Directorio.....	0
Nuestra Misión.....	3
Nuestros Valores	3
Cultura de Compromiso	4
Canales de Apoyo y Denuncia	5
Rol de quien recibe denuncias o inquietudes de parte de algún colaborador	6
1 Conflictos de Interés	7
2 Lavado de activos	8
3 Soborno - Cohecho	10
4 Recepción y entrega de Regalos.....	11
5 Libre y Sana Competencia -Anti Monopolio - Anti Colusión	12
6 Labores Externas e Inversiones Personales.....	14
7 Activos Independencia.....	15
8 Sistemas de Información.....	16
9 Uso de Información Confidencial.....	17
Trato a las PERSONAS.....	19
1 Seguridad Laboral	19
2 Trabajo Irregular	21
3 Discriminación.....	22
4 Acoso sexual o Laboral	23
5 Alcohol y Drogas.....	25
Relación con nuestro ENTORNO	26
1 Autoridades	27
2 Proveedores	28
3 Clientes	30
4 Competidores	31
5 Medio Ambiente	32
6 Relación y Comunicación digital.....	34

Nuestra Misión:

"En el Grupo Independencia, nos dedicamos a desarrollar soluciones habitacionales y de urbanización con los más altos estándares de calidad, sostenibilidad e innovación. Nuestro propósito es transformar vidas, construyendo espacios que inspiren bienestar y desarrollo, mientras promovemos una cultura de integridad, respeto y responsabilidad hacia nuestros clientes, colaboradores, proveedores, y las comunidades donde operamos.

Nos comprometemos con el cumplimiento de nuestras responsabilidades legales y éticas, impulsando el desarrollo sostenible, la inclusión y la creación de valor compartido en cada uno de nuestros proyectos. Con una visión global y arraigados en los principios de excelencia, confiabilidad y transparencia. trabajamos día a día para ser un referente en la industria y un socio estratégico confiable en todos los mercados donde participamos."

Nuestros Valores

- Honestidad e integridad.
- Foco en el cliente.
- Calidad y excelencia.
- Perseverancia
- Esfuerzo, dedicación y compromiso.
- Respeto.
- Lealtad.
- Unión y trabajo en equipo.
- Mejora continua.

Nuestros Principios

- Solidaridad.
- Eficiencia.
- Racionalidad.
- Equidad.
- No perjudicar deliberadamente.
- Responsabilidad en los roles.

Cultura de Compromiso

El manual de ética, es la guía que nos acompaña para llevar a cabo nuestros negocios de manera correcta, lo que se manifiesta cuando actuamos con ética, en congruencia con nuestros valores, nuestras conductas y principios, políticas, procedimientos y la ley.

Nuestro manual rige en todas nuestras decisiones y acciones, ya sea al interior de las oficinas, centros de distribución, bodegas, locales, salas de reuniones y también ante el mercado, a la hora de vender nuestros productos y relacionarnos con nuestros clientes, proveedores y competidores.

El comité de Ética y Cumplimiento es responsable de promover, supervisar y hacer cumplir nuestro manual de ética, Sin embargo, es responsabilidad de todos y cada uno de nosotros adoptarlo, actuar en virtud de éste, manteniendo así una cultura de excelencia ética al interior de Independencia.

En Independencia, tomamos seriamente cualquier incumplimiento de nuestras políticas y conductas de integridad. Todos tenemos la responsabilidad de levantar cuestionamientos cuando los vemos. Investigamos las situaciones en su totalidad, tomando las acciones que correspondan.

Asimismo, no se permitirá ningún tipo de represalia contra un colaborador u organización que denuncie faltas a la integridad, las políticas de la compañía y la ley.

Esta es una guía de conducta y principios de Independencia. Consérvalo, léelo y úsalo.

Canales de Apoyo y Denuncia

Si tienes dudas ante una situación, pregúntate lo siguiente:

- ¿Está mal o es ilegal?
- ¿Me avergonzaré si el público, mi familia o mis amigos se enteraran?
- ¿Podría dañar la reputación de Independencia si la situación es ampliamente conocida?

Si tu respuesta a cualquiera de estas preguntas es "Sí", deberás pedir asesoramiento de tu Jefe Directo.

Recuerda que el incumplimiento de nuestro manual de conducta y principios puede tener graves consecuencias para nosotros como individuos y para la compañía.

Somos Independencia y todo lo que hacemos afecta positiva o negativamente a nuestra compañía, por lo tanto, debemos hacer lo correcto en todo momento.

Si tienes alguna inquietud o quieres realizar una denuncia, puedes utilizar algunos de estos canales:

- Jefe Directo (generalmente será tu primera opción).
- Gerente Directo
- Un miembro del Comité de Ética y conducta.
- Área de Cumplimiento y regulación
- Canal de denuncias en: <https://www.cindependencia.cl/wp/prevencion-de-delitos/>

Rol de quien recibe denuncias o inquietudes de parte de algún colaborador

Quien recibe denuncias, inquietudes o preguntas de cualquier colaborador debe, sin excepción:

- Escuchar y atender al denunciante. Dar el apoyo y confidencialidad solicitado.
- En caso que la denuncia no haya sido reportada formalmente por el denunciante, debe reportar el hecho vía telefónica o vía e-mail si no es presencial.
- En caso de no poder dar apoyo o respuesta al denunciante, debe escalar la denuncia o inquietud a su Jefe Directo.

COSAS QUE NECESITO SABER:

- Nunca ignores cualquier inquietud que tengas, incluso si es sólo una sospecha.
- Si no estás seguro, busca asesoría con tu Jefe Directo o con los miembros del Comité de Ética y Conducta.

NUESTRA FORMA DE HACER NEGOCIO

En Independencia nos caracterizamos por hacer negocios de forma transparente y honesta. Rechazamos toda práctica o conducta que perjudique y ponga en riesgo nuestra reputación e integridad. Asimismo, incentivamos el buen uso y cuidado de nuestros activos y uso de nuestra información.

1 Conflictos de Interés

Nuestra declaración

Esperamos que todos los negocios conducidos por Independencia o en su representación, estén libres de conflictos de interés y abuso de poder para beneficio personal. Bajo ninguna circunstancia está permitido mantener participación en negocios de la misma industria o sector de cualquiera de las divisiones de Independencia, ya sea con una empresa a nombre propio, a través de un familiar o persona relacionada.

En el caso que existan familiares trabajando en la empresa, ningún empleado familiar de este podrá supervisar, ejercer influencia sobre evaluación, remuneración u oportunidades de carrera de éstos.

Qué pasaría si...

“Un amigo me ofrece una pequeña participación de su Constructora, o Inmobiliaria. Para mí sería una gran oportunidad, pero me parecería raro ser competencia de Independencia y seguir trabajando aquí. ¿Puedo asociarme con mi amigo?”.

¿Qué hacer?

Esto no está permitido. Si crees que puede existir un conflicto de interés frente a alguno de los negocios de Independencia, acércate a tu Jefe Directo para compartir la situación que te inquieta y te asesore en cómo proceder. La mejor manera de evaluar posibles conflictos de interés es comunicándolos directa y abiertamente antes de realizar una acción que pudiera comprometerte*.

**Recuerda tener presente los distintos canales que hemos mencionado hasta ahora.*

COSAS QUE NECESITO SABER:

- Debes declarar eventuales conflictos de interés (personales, familiares, amigos u otros).
- No intentes obtener un beneficio personal derivado de un conflicto de interés.

¿Qué entendemos por Conflictos de Interés?

Existe conflicto de interés en las situaciones en las que alguien tiene intereses comerciales o lealtades que entran en conflicto con los intereses institucionales, contraponiéndose el interés propio y el institucional (participación en una sociedad de la misma industria o sector, trabajos ocasionales para la competencia, contratación o supervisión de familiares, etc.).

2 Lavado de activos

Nuestra declaración

Los delincuentes pueden intentar utilizar las relaciones comerciales con Independencia para ocultar fondos robados, fraudulentos o provenientes de actividades ilícitas. Esta es la razón por la cual se llama Lavado de Dinero. Una vez que éste entra en los registros financieros de un negocio con buena reputación como el nuestro, los fondos pueden parecer limpios y legítimos. En Independencia no aceptamos ni participamos de ninguna acción o negocio, ni con clientes ni con proveedores, que no cuente con las garantías de transparencia que esperamos.

Cada uno de los empleados y proveedores de Independencia deberá velar porque los dineros y bienes de la empresa que tengan, administren, porten, inviertan o custodien, nunca sean destinados a financiar o provengan de actividades ilícitas de ningún tipo.

Qué pasaría si...

“En nuestra sala de ventas existe un cliente que recurrentemente compra unidades pagando al contado y/o siempre pide que se facturen las propiedades a nombre de terceros. ¿Debiera reportar este tipo de hechos?”.

¿Qué hacer?

Sí, debes reportarlo. Cada uno de nosotros debe cuidar siempre y estar alerta a que los dineros o bienes que reciban a nombre de la empresa no provengan de actividades ilícitas de ninguna especie. Si así ocurriese, te debes contactar de inmediato con tu jefatura directa o utilizar el canal de denuncias establecido para ello. También puedes utilizar algunos de los canales señalados en la página 5 del presente manual de ética. Además, debe formar todos los formularios señalados en la política respectiva, de nuestro Modelo de Prevención del Delito.

COSAS QUE NECESITO SABER:

Estar atento a señales de conductas sospechosas y denunciarlas:

- Proveedores que solicitan pagos en efectivo.
- Proveedores que solicitan pagos en cuentas inusuales en el extranjero.
- Clientes que pagan en efectivo altas sumas de dinero en vez de pagar con cheque o electrónicamente.
- Nunca trates con delincuentes. Si sospechas de alguien con quien estás haciendo negociaciones, realiza una investigación de antecedentes.

¿Qué entendemos por Lavado de Activos y Financiamiento ilícito?

El Lavado de Activos es un conjunto de operaciones (compraventa de bienes o instrumentos monetarios, empresas fantasmas, contrabando de efectivo, facturas falsas o doble facturación, garantías de préstamos, entre otras) realizadas por una o más personas, tendientes a ocultar o disfrazar el origen ilícito de bienes o recursos que provienen de actividades delictivas.

Por su parte, el Financiamiento ilícito es cualquier forma de acción económica, ayuda o mediación que proporcione apoyo financiero a las actividades de elementos o grupos con malas prácticas.

3 Soborno - Cohecho

Nuestra declaración

El éxito de Independencia se debe a la fortaleza de marca y también en parte importante a su reputación, al operar con integridad. En Independencia rechazamos cualquier tipo de acto que involucre corrupción. Dar o recibir sobornos es ilegal y puede generar consecuencias profundas y graves para las personas e instituciones involucradas.

Qué pasaría si...

“Uno de mis proveedores me propuso que para lograr sus metas de ventas me ofrecería un importante descuento por aumentar el volumen de compra. Además, me insinuó que yo podría recibir ‘algo’ a cambio de efectuar la operación. Es una oferta tentadora, ¿Qué debiera hacer?”.

¿Qué hacer?

En Independencia no avalamos la entrega o recepción de ningún tipo de incentivo irregular, con ninguno de los grupos de interés con los que nos relacionamos (Clientes, Proveedores, Autoridades, Competidores, Otros).

Si te ves enfrentado a una situación en la que te quieran dar o pedir algún tipo de incentivo para tomar una decisión, comunícate inmediatamente con tu Jefe Directo.

COSAS QUE NECESITO SABER:

- Nunca dar, ofrecer, solicitar o aceptar ningún tipo de soborno.
- No permitir que otras organizaciones utilicen un soborno cuando hagan negocios con nosotros.
- Si no estás seguro acerca de un pago, busca asesoría del Área Legal o convérsalo con tu jefatura directa.

¿A qué nos referimos con Soborno y Cohecho?

Soborno: Regalo, dádiva o medio con el que se corrompe a alguien o se consigue que haga algo en favor de uno, con la intención de hacer un negocio desleal u obtener una ventaja personal.

Cohecho: Es lo mismo que el soborno, pero el delito involucra a un funcionario público o autoridad de gobierno. Cohecho activo es dar u ofrecer soborno y el Cohecho pasivo el recibir soborno.

*También puedes utilizar algunos de los canales señalados en la página 5 del presente manual de ética.

4 Recepción y entrega de Regalos

Nuestra declaración

Los regalos, la hospitalidad y el entretenimiento a veces pueden ser necesarios para formar buenas relaciones comerciales. Sin embargo, éstos no deben representar un conflicto de interés que pueda significar un soborno o utilizarse para obtener una ventaja personal. En Independencia no aceptamos la recepción o entrega de regalos, de forma directa o indirecta y debemos cumplir la política que existe al respecto.

Qué pasaría si...

"Hace tiempo me relaciono bastante con un proveedor al que le compramos cantidades importantes. Ayer ofreció invitarme al mejor lugar del estadio si mi equipo llega a la final. ¿Puedo aceptarlo?"

¿Qué hacer?

Lo recomendable es siempre, con amabilidad y respeto, rechazar ese tipo de regalos, ya que se puede considerar que existe un trato preferente a quien los hace, como que se le concedan contratos, mejores precios o unas condiciones de negociación más favorables.

En general, no hay ninguna razón por la que debamos recibir u ofrecer regalos. Si algún proveedor o cliente quiere hacernos un regalo, donación o nos ofrece un auspicio, lo mejor es informarlo directamente a nuestras jefaturas.

COSAS QUE NECESITO SABER:

- Nunca pedir o sugerir regalos, entretenimiento u hospitalidad.
- Conocer y respetar la política respecto a este tema.
- Ser abierto y honesto en todo momento y solicitar la aprobación para cualquier excepción.

¿Qué consideramos por Regalo?

Cualquier obsequio, presente, atención, propina o cortesía otorgados por o para: clientes, proveedores, entidades o instituciones con las cuales la organización tenga relaciones comerciales o de servicios.

5 Libre y Sana Competencia - Anti Monopolio - Anti Colusión.

Nuestra declaración

En Independencia abogaremos por respetar las leyes y normas que rigen la libre y sana competencia en los mercados, entregando a los clientes la garantía de actuar en forma transparente y honesta. Competimos en forma abierta, leal y honesta.

Independencia jamás promoverá o aceptará acciones de colusión entre competidores para obtener beneficios o una mejor posición competitiva, a través de acuerdos con proveedores o con algún actor de la competencia.

Qué pasaría si...

“La semana pasada, escuché a mi jefe hablar por teléfono con una persona del área comercial de otra empresa.

Me pareció escuchar que ambos hablaban de reaccionar frente a un incremento de costos mediante un alza coordinada en los precios. ¿Es esta una estrategia válida?”.

¿Qué hacer?

Esta no lo es. Jamás se debe defender o promover actos que puedan afectar el libre y leal funcionamiento de la competencia en el mercado.

Si detectas una situación que podría vulnerar las normas legales que rigen la competencia libre y leal en los mercados, debes comunicárselo de inmediato a tu Jefe Directo.

Situaciones como éstas pueden incluir colusión entre competidores, abusos de posición dominante, denigración de un rival, publicidad comparativa engañosa, entre otras.

COSAS QUE NECESITO SABER:

- Compite de forma honesta y leal. Nunca ilegalmente.
- No compartas información de proyectos, diseños, precios, estrategias de ventas, términos comerciales de proveedores o planes de lanzamiento con competidores.
- Preocúpate de obtener la aprobación de tu Jefe Directo antes de asistir a eventos de la industria y estar capacitado para participar.
- No discutas ni acuerdes de ninguna forma con competidores precios o términos de venta, cuotas de mercado, distribución de mercados geográficos, bloqueo a entrada de competidores o cuotas de venta.

¿Qué entendemos por Libre Competencia y Colusión?

La libre competencia representa la libertad de decisión de quienes participan en el mercado, en un contexto en el que las reglas del juego son claras para todos y se cumplen efectivamente. La libre competencia genera incentivos para que una empresa genere una ventaja competitiva sobre otra, mediante la reducción de costos y superioridad técnica.

La colusión es un acuerdo en que dos o más empresas de un mercado definen actuar de manera concertada respecto del resto de las empresas. El fin de este tipo de acuerdos es que cada una de las empresas participantes en la colusión, tome control de una determinada porción del mercado en el que operan, y actuar de manera monopólica o de cartel, impidiendo a otras empresas entrar al mercado.

La competencia intensa favorece el buen funcionamiento de los mercados y privilegia el bienestar de los consumidores, pero una competencia intensa no puede llevar a actos de competencia desleal.

6 Labores Externas e Inversiones Personales

Nuestra declaración

Los empleados de Independencia, no podrán participar en labores externas, remuneradas o voluntarias, que signifiquen un conflicto de interés con las actividades propias de la empresa o que se ejecuten dentro de los horarios de trabajo establecidos.

Asimismo, nuestros colaboradores sólo podrán invertir su dinero en empresas o actividades no relacionadas con el giro de la compañía. De esta manera, se evita el uso de información que podría ser relevante u otros conflictos que pudieran surgir producto de dicha actividad.

Qué pasaría si...

"Tengo un amigo que es dueño de una empresa constructora, inmobiliaria, Egis, etc. y me ofreció administrar los fines de semana una de ellas, con el fin de aumentar mis ingresos ¿Puedo aceptar la propuesta?"

¿Qué hacer?

Si algún colaborador realiza labores externas, éstas no pueden ejecutarse en empresas que tengan el mismo giro de cualquiera de las del grupo Independencia, ni en los horarios de trabajo de Independencia.

Toda actividad remunerada adicional requiere la autorización previa de tu Jefe Directo y Gerente correspondiente.

COSAS QUE NECESITO SABER:

- Puedes realizar labores complementarias, siempre y cuando no representen un conflicto de interés para Independencia y sean fuera de los lugares y horarios de trabajo.

- Si quieres invertir tu dinero o realizar trabajo extra, busca sectores que no estén relacionados con el giro de Independencia.

¿A qué nos referimos con Labores Externas e Inversiones Personales?

Es la realización de tareas extra laborales, remuneradas o voluntarias, e inversiones monetarias que surjan por algún interés personal o por las ganas de tener una fuente de ingresos adicional.

7 Activos Independencia

Los activos de Independencia, son cruciales para sus operaciones y deben ser utilizados exclusivamente en aquellas tareas para las que fueron asignados. Esto incluye dineros de cajas, anticipos, propiedad física como edificios y equipos, celulares, computadores, propiedad intelectual, etc. Éstos son entregados para que cada empleado realice su trabajo diario y son propiedad de la empresa.

Cada uno de nosotros es responsable de cuidar estos activos. Confiamos en que nuestros colaboradores aplicarán un criterio adecuado en el uso y cuidado de todos los bienes de la compañía.

Qué pasaría si...

“Por la naturaleza de mi trabajo, tengo asignado un celular de la compañía para contactar clientes. Y tengo que comunicarme con un maestro que vaya a arreglarme una puerta en mi casa, ¿Puedo usar el celular de la compañía?”.

¿Qué hacer?

Los activos son parte del patrimonio de la organización y no deben ser mal utilizados. Ten en cuenta que solamente deben ser utilizados con fines propios de la empresa. Si se trata de una emergencia, consulta con tu Jefe Directo para ver qué alternativas existen.

COSAS QUE NECESITO SABER:

- Sé cuidadoso cuando utilizas bienes que son propiedad de la compañía.
- No gastes dinero de la compañía sin permiso o sin las aprobaciones correspondientes.
- No utilices los activos de la compañía para tu uso personal ni fuera de las instalaciones de la empresa, salvo que cuentes con autorización para ello.

¿Qué entendemos por Activo?

Un activo es un bien que la empresa posee y que puede convertirse en dinero u otros medios líquidos equivalentes. Forman parte de los activos los bienes físicos (inmuebles, teléfonos, computadores, camionetas) el equipamiento, materiales de trabajo, correo electrónico y acceso a Internet, entre otros.

8 Sistemas de Información

Nuestra declaración

Los sistemas de información son fundamentales para nuestro negocio. El uso incorrecto de ellos puede exponer a amenazas tales como: robo de información, virus, hackeos, entre otros. Mantener la seguridad de nuestros sistemas es responsabilidad de cada uno, cuidando la privacidad de los accesos y de la información contenida en éstos.

Qué pasaría si...

"Me voy de vacaciones y necesito que alguien de mi equipo me entregue algunas indicaciones que me fueron enviadas a mi correo institucional. Para eso le estoy compartiendo mis claves a uno de mis colegas que es de toda mi confianza. ¿Se puede hacer esto?".

¿Qué hacer?

No compartas tus claves de acceso. Los sistemas de información son parte del patrimonio de la organización y no deben ser mal utilizados. Debes tener en cuenta que éstos sólo deben ser utilizados para fines propios de la empresa y salvaguardando todas las normas de seguridad para accesos y manejo de la información que contienen.

Si tienes dudas, contáctate con tu jefatura directa para que te oriente y asesore en qué hacer en estos casos.

COSAS QUE NECESITO SABER:

- Los sistemas de información de la compañía están en permanente monitoreo para evitar fugas de información, hackeos, contenido inadecuado o mal uso de controles de acceso.
- Nunca deshabilites las funciones de seguridad, mantén tus claves seguras, nunca las compartas con nadie.
- Cuando tengas que delegar o derivar tareas que involucren aprobaciones o manejo de información en sistemas a las que sólo tú tienes acceso, debes contactar a personal del Área de Procesos y Sistemas para que te asesore en el procedimiento a seguir.

¿Qué entendemos por Sistemas de Información?

Son todo el equipo tecnológico de información adquirido o cedido bajo licencia por Independencia, incluyendo computadoras de escritorio, portátiles, teléfonos, celulares, software, correo electrónico, datos e intranet.

9 Uso de Información Confidencial

Nuestra declaración

Toda la información que generamos a diario pertenece a Independencia y es en primera instancia confidencial, por lo tanto, no debe estar disponible para el dominio público, a menos que sea aprobado explícitamente. A su vez, cuando los empleados y clientes nos brindan información personal, es nuestro deber protegerla, conservarla en un lugar seguro y sólo utilizarla para el motivo por el cual fue proporcionada. Esta información nunca debe ser revelada a terceros sin autorización ni tampoco utilizada para beneficio personal.

Qué pasaría si...

“Un familiar trabaja en una compañía de seguros y me ha pedido que le dé información sobre los colaboradores de Independencia para poder ofrecerles sus seguros. ¿Estaría incumpliendo alguna norma si le doy esta información?”.

¿Qué hacer?

Sí, se estaría incumpliendo con normativas legales. La Ley de Protección de Datos Personales y la política de uso de la información de Independencia indican que, para entregar información de clientes, proveedores o colaboradores, ellos deben autorizarlo expresamente. Por lo tanto, debemos contar con las autorizaciones apropiadas para el manejo y entrega de información desde y hacia terceras personas.

Si tienes dudas sobre alguna situación de este tipo, comunícate con el Jefatura directa de tu país para que te oriente y asesore.

COSAS QUE NECESITO SABER:

- Asegúrate de que tienes permiso explícito de las personas antes de obtener y utilizar su información personal.
- Utiliza la información para los fines indicados y deshazte de ella de forma segura cuando no la necesites más.
- Si trabajas con información sensible de Independencia en un lugar público, asegúrate de que no te observen ni escuchen.
- Sólo puedes compartir información de Independencia públicamente si tienes la autorización para hacerlo.
- Si necesitas compartir información de Independencia con organizaciones específicas, asegúrate de tener un contrato de confidencialidad (si correspondiere al caso) y el permiso correspondiente de la empresa
- Si contratas con proveedores de datos, asegúrate que la información que obtengan provengan de una fuente lícita y conozcan el origen de los mismos.
- Si te vas de la empresa, devuelve la información de Independencia a tu Jefe Directo.

¿Qué entendemos por Información Confidencial?

Toda información relacionada con los proyectos, arquitectura, estrategias, promociones, lanzamientos, precios, clientes actuales o potenciales, competidores, proveedores, empleados, resultados financieros u operacionales o cualquier tipo de información que pertenezca a Independencia y que no sea de conocimiento público.

Trato a las PERSONAS

En Independencia promovemos una cultura de respeto, seguridad y buen trato hacia todos quienes forman parte de la empresa. Nos adherimos estrictamente a las leyes laborales de Chile, incluyendo la Ley 21.643 sobre Prevención de Acoso, Abuso y Violencia en el Trabajo. En este marco, no toleramos ninguna forma de abuso, acoso, violencia, discriminación o cualquier conducta que atente contra la dignidad, igualdad de oportunidades, integridad, seguridad y salud de nuestros colaboradores.

Compromiso con un ambiente laboral seguro y respetuoso

Fomentamos un ambiente laboral donde la comunicación abierta y el respeto mutuo sean la norma. Todos los colaboradores, sin excepción, deben desempeñar sus funciones en un entorno donde prevalezca el buen trato y la inclusión.

Cualquier acto que constituya acoso sexual, laboral, abuso de poder, violencia o discriminación será investigado rigurosamente conforme a nuestros protocolos internos y la legislación vigente, con el objetivo de proteger a las personas afectadas y promover un entorno libre de conductas inapropiadas.

Qué pasaría si...

“Un compañero de trabajo realiza comentarios de doble sentido y fuera de lugar hacia mí y otros colegas, lo que genera un ambiente incómodo en el equipo. ¿Qué puedo hacer en esta situación?”

Nuestra respuesta: Es fundamental mantener un ambiente laboral respetuoso. Si consideras que los comentarios constituyen acoso o afectan tu bienestar, informa la situación al Comité de Ética, al Área de Personas o utiliza el canal de denuncias confidencial. Tu caso será investigado con seriedad y discreción, conforme a la Ley 21.643 y los protocolos internos.

Seguridad Laboral

Nuestra declaración

En Independencia orientamos nuestros esfuerzos hacia una cultura de seguridad y autocuidado, promoviendo permanentemente la salud ocupacional y la integridad física y psicológica de todos nuestros colaboradores.

Nos comprometemos a cumplir con todas las leyes y reglamentos relacionados con seguridad laboral y prevención de riesgos, garantizando condiciones laborales seguras para todos.

Qué hacer si enfrentas un riesgo laboral

“El trabajo en la bodega se ha expandido tanto que los estantes donde se almacenan las cajas han tenido que crecer también. Me preocupa si están correctamente instalados para soportar sismos de alta intensidad, lo que podría poner en riesgo tanto mi vida como la de mis compañeros. ¿A quién puedo consultar?”

Nuestra respuesta: Queremos que después de cada jornada todos vuelvan a sus casas sanos y salvos. Por eso, exigimos que nuestros colaboradores sigan las indicaciones detalladas en el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Si consideras que las condiciones de seguridad son insuficientes o implican un riesgo, comunícate con el Área de Prevención de Riesgos o el Área de Personas para que se realicen las evaluaciones necesarias y, de ser el caso, se tomen las medidas oportunas.

Cosas que necesitas saber:

- Atención constante: Presta atención a tu seguridad personal y cumple con los procedimientos establecidos para prevenir riesgos.
- Capacitación: Realiza únicamente las funciones para las que estás capacitado. Si tienes dudas, busca asesoría en el Área de Prevención de Riesgos.
- EPP: Usa siempre los elementos de protección personal proporcionados por la empresa.
- Procedimientos: Sigue los procedimientos de seguridad establecidos por Independencia.
- Condiciones laborales: Nunca te presentes a trabajar bajo el efecto de alcohol o drogas.

Qué entendemos por Seguridad Laboral

La seguridad laboral implica la aplicación de medidas y el desarrollo de actividades necesarias para prevenir riesgos físicos y psicológicos derivados del trabajo. En conformidad con la legislación chilena, los empleadores deben garantizar estabilidad, equilibrio y prevención a sus empleados, protegiendo su salud e integridad en todo momento.

1 Trabajo Irregular

Nuestra declaración

En Independencia trabajamos apegados a las leyes y normativas laborales vigentes de Chile.

La compañía es contraria a cualquier forma de trabajo irregular (trabajo forzado, trabajo infantil, trabajo de indocumentados). Esto aplica tanto al interior de la organización, como para nuestros concesionarios y proveedores.

Qué pasaría si...

“He visto que, durante el verano, producto de las vacaciones de muchos colaboradores, algunas de nuestras obras reemplazan la mano de obra con menores de edad o inmigrantes. Hacen bien el trabajo, pero no tienen contrato, además entiendo que eso es ilegal. ¿Debo hacer algo?”.

¿Qué hacer?

Sí, debieras informar de esta situación. Nuestra empresa respeta plena e íntegramente las normativas laborales vigentes en Chile. Por tal motivo, nos aseguramos que las personas que contratamos cumplan con lo legalmente establecido, desde todo punto de vista (edad, documentación, etc.).

Sin embargo, si tienes alguna duda o consulta específica sobre estos temas puedes conversarlo con tu Jefe Directo o con el Área de RRHH.

COSAS QUE NECESITO SABER:

- Consideramos que los menores de 18 años son menores de edad. Por lo cual toda legislación respecto a menores de edad en Chile debe ser respetada.
- Debemos velar para que todas aquellas organizaciones que hacen negocios con Independencia en nuestra cadena de valor (concesionarios, proveedores, etc.) cumplan con esta normativa.
- Asegúrate de que todo el personal conozca sus condiciones de trabajo y las normativas que aplican a ellos.

¿A qué nos referimos con Trabajo Irregular?

Cualquier relación laboral que no cumpla con todas las normativas laborales vigentes de Chile.

2 Discriminación

Nuestra declaración

En Independencia rechazamos cualquier acto de intolerancia, discriminación o abuso que atente contra la dignidad de algún colaborador. Nuestro objetivo es crear un lugar de trabajo culturalmente diverso y de apoyo, donde todos los empleados reciban un trato justo y tengan la oportunidad de ser exitosos.

Por ello, respetamos las creencias, costumbres, origen étnico, religión, opinión política, condición física, género y edad de nuestros empleados, proveedores y todos los grupos de interés con los que nos relacionamos.

Qué pasaría si...

"Algunos de mis compañeros se burlan permanentemente de mi aspecto físico. Esto me incomoda y me hace sentir mal. ¿Qué hace la empresa con este tipo de situaciones?"

¿Qué hacer?

Si eres víctima de discriminación o intolerancia por parte de algún superior o compañero, puedes informarlo a tu Jefe Directo, o al Área de RRHH.

COSAS QUE NECESITO SABER:

- Debemos respetar cualquier tipo de diferencia (cultural, religiosa, política, física, de género, étnica, etc.) entre quienes trabajamos en Independencia y con nuestros grupos de interés con los que nos relacionamos.
- En Independencia las personas ascienden y son recompensadas en base a su desempeño y potencial de desarrollo.

¿A qué nos referimos con Discriminación?

Trato diferente y perjudicial que se da a una persona por motivos de raza, género, edad, ideas políticas, religión o capacidades físicas.

3 Acoso sexual o Laboral

Nuestra declaración

En Independencia rechazamos cualquier forma de acoso que pueda afectar a alguno de nuestros empleados y que le impida trabajar en un contexto sano y tranquilo. El bienestar físico y psicológico es clave para el buen desarrollo de cada miembro de nuestra empresa.

Es por ello que la compañía resguarda el derecho de todos sus empleados a gozar de un ambiente laboral adecuado y libre de cualquier tipo de hostigamiento.

Qué pasaría si...

"Soy nueva en el local de ventas. Mi jefe ha sido bastante amable y me ha estado apoyando, enseñándome algunas cosas o incluso ayudándome a cerrar ventas. Inicialmente yo veía esto como algo normal y hasta me parecía un detalle muy bueno de su parte. Sin embargo, en la última semana él me ha estado haciendo algunos comentarios o insinuaciones que me parecen poco apropiadas y me ponen incómoda. ¿Cómo debiera actuar dado que él es mi Jefe Directo?"

¿Qué hacer?

En Independencia rechazamos este tipo de conductas. Si te sientes acosado(a) por algún tipo de amenaza o conducta que consideras inapropiada, te sugerimos contactarte con el Área de RRHH o con el Gerente que corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, siempre podrás denunciar estos hechos a través de los canales de denuncia.

Qué pasaría si...

"Trabajo en el área de construcción y, durante la jornada laboral, un proveedor que realiza entregas regulares ha empezado a comportarse de manera inadecuada conmigo. En una ocasión, me hizo un comentario ofensivo relacionado con mi apariencia física. Aunque intenté ignorarlo, sus comentarios se han vuelto recurrentes, y en una oportunidad llegó a invadir mi espacio personal, lo que me hizo sentir muy incómodo(a). ¿Cómo debería actuar, considerando que esta persona no pertenece a nuestra empresa?"

¿Qué hacer?

En Independencia rechazamos cualquier tipo de violencia o comportamiento inapropiado, ya sea de personas internas o externas a nuestra organización. En este caso, te recomendamos informar de inmediato la situación al Área de Recursos Humanos o al supervisor a cargo del lugar.

Si la conducta pone en riesgo tu seguridad o la de otros, notifícalo al personal de seguridad o al encargado de la obra. Asimismo, puedes reportar estos hechos a través de nuestros canales de denuncia, donde garantizamos la confidencialidad y el manejo adecuado del caso.

Tu bienestar y seguridad son nuestra prioridad.

COSAS QUE NECESITO SABER:

- Nunca acosar, hostigar o discriminar a nadie por su condición o ideas.
- No utilizar un lenguaje amenazante o intimidante para forzar a otros a hacer algo.
- Si eres informado o presencias un acto de acoso sexual, laboral o de violencia en el trabajo debes denunciar el hecho inmediatamente.

¿A qué nos referimos con Acoso Sexual, Laboral y Violencia en el Trabajo?

El acoso sexual es cualquier conducta de naturaleza sexual no deseada por quien la recibe y que produzca en esa persona efectos adversos en su dignidad, integridad física o psicológica, oportunidades laborales o condiciones de trabajo. Incluye, pero no se limita a:

- Conductas físicas, como contacto o insinuaciones no deseadas.
- Comentarios, insinuaciones o propuestas de índole sexual, explícitas o implícitas.
- Exhibición de material de contenido sexual ofensivo o inapropiado.

El acoso laboral, también conocido como "mobbing", se refiere a toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterado, ejercida por el empleador o trabajadores en contra de otro trabajador. Estas conductas deben afectar:

- La dignidad, integridad física o psicológica de la persona.
- Su estabilidad laboral o sus oportunidades profesionales.

El acoso laboral puede incluir:

- Burlas reiteradas, humillaciones o gritos.

- Aislamiento deliberado de un trabajador.
- Asignación de tareas que sobrepasan o están por debajo de las capacidades del empleado con el fin de hostigarlo.

La **violencia en el trabajo** se refiere a cualquier acto o amenaza de violencia, física o psicológica, que ocurra en el contexto laboral y que pueda afectar la seguridad, salud o bienestar de los trabajadores. Incluye:

- Agresiones físicas, como golpes, empujones o cualquier otro tipo de contacto físico violento.
- Amenazas verbales o intimidaciones.
- Abuso psicológico, como insultos, descalificaciones o trato despectivo.

4 Alcohol y Drogas

Nuestra declaración

En Independencia no aceptamos el uso de alcohol y/o drogas dentro de los espacios laborales ni en los horarios de trabajo. Es nuestro deber cuidar y velar por la seguridad de nuestros empleados, lo que resulta incompatible con el consumo de alcohol y sustancias prohibidas.

Cada colaborador debe juzgar con el debido apoyo médico si el uso legal de medicamentos prescritos perjudica sus habilidades para desempeñar sus funciones de forma responsable o afecta y pone en peligro a otras personas en el lugar de trabajo.

Qué pasaría si...

“En el último tiempo me he dado cuenta que un compañero de trabajo llega después del almuerzo con bastante olor a alcohol. Su conducta es distinta y su condición pone en riesgo su seguridad y también la nuestra. ¿Qué debo hacer?”.

¿Qué hacer?

En Independencia no está permitido presentarse a trabajar bajo la influencia del alcohol o drogas. Entendemos que algunas personas pueden tener problemas de adicción y en esos casos, buscaremos la manera de apoyarlos.

Si ves una situación como esta o si utilizas algún medicamento prescrito por tu médico que pueda representar un problema para el normal desempeño de tu trabajo, comunícaselo a tu Jefe Directo o al Área de RRHH para buscar los resguardos pertinentes o el apoyo que sea requerido.

COSAS QUE NECESITO SABER:

- Además de perjudicarte a ti, el uso de alcohol y drogas también puede afectar a otros.
- El consumo de alcohol y drogas representa un riesgo para tu seguridad laboral y la del resto de personas que trabajan en Independencia.
- Si tienes un problema de adicción, infórmalo y la empresa buscara una forma de ayudarte.

¿A qué nos referimos con Drogas?

La Organización Mundial de la Salud define como droga a toda sustancia que, introducida en el organismo, puede modificar una o más funciones de éste, y que es capaz de generar dependencia y otras reacciones.

Relación con nuestro ENTORNO

En Independencia promovemos los mayores estándares de conducta y calidad relacionados con nuestro entorno. Incentivamos el respeto, transparencia, excelencia y honestidad al interactuar con cada una de las comunidades, proveedores, clientes, competidores, autoridades y el medio ambiente.

1 Autoridades

Nuestra declaración

Estamos comprometidos frente a las autoridades a respetar siempre la legalidad vigente y mantener una actitud de buen ciudadano corporativo, rechazando cualquier comportamiento que vaya en contra de la transparencia necesaria en nuestras relaciones comerciales y ciudadanas con instituciones del Estado.

Independencia está comprometido con sus autoridades en los planes y programas de desarrollo nacional, regional y local, de acuerdo con la especialización, capacidad y disponibilidad de recursos de la organización, en tanto sean consistentes con este manual de conductas y principios.

Qué pasaría si...

“Estamos empezando una nueva obra, pero aún no contamos con los permisos municipales para poder operar. Nos han dicho que muchas empresas empiezan a operar sin tener estos permisos a pesar de ser obligatorias. Dado que estoy a cargo de esa obra y tengo que avanzar por las metas que existen, me queda la duda si estaría haciendo algo incorrecto al empezar a operar sin permisos”.

¿Qué hacer?

Sí, es algo incorrecto. Debemos comprometernos a respetar la legalidad vigente en todas aquellas disposiciones que regulen su funcionamiento como empresa. Esto incluye contar con los permisos correspondientes para nuestras operaciones comerciales y laborales, junto con realizar las contribuciones tributarias que nos corresponden. Ante cualquier situación de este tipo, informa a tu Jefe Directo o un miembro del comité de ética para que te asesoren respecto a qué hacer en estos casos.

COSAS QUE NECESITO SABER:

- Siempre debes representar a Independencia de forma honesta y transparente.
- No establezcas comunicaciones ni efectúes donativos de ningún tipo en favor de autoridades sin previa capacitación y autorización por parte de Independencia. Tales comunicaciones y donativos podrían ser entendidos como acciones de influencia indebida, las que son contrarias a las políticas de la compañía.

¿Qué entendemos por Autoridades?

Gubernamentales: Organismo estatal cuya administración está a cargo del gobierno de turno. Su finalidad es brindar un servicio público necesario para la ciudadanía. Las autoridades gubernamentales son las que están a cargo de estos organismos.

No Gubernamentales: Cualquier organización (fundación, empresa, Institución, etc.) que no sea estatal. Las autoridades no gubernamentales son las que están a cargo de este tipo de organismos (presidente de un directorio, Gerente General, etc.)

2 Proveedores

Nuestra declaración

En Independencia queremos desarrollar con nuestros proveedores relaciones comerciales basadas en la transparencia, integridad y el beneficio mutuo.

Se debe buscar proteger y mantener especialmente aquellas relaciones comerciales cultivadas en el tiempo con los proveedores de los productos y servicios que comercializamos, sustentadas en la confianza, la satisfacción comercial mutua y el respeto a los acuerdos.

Qué pasaría si...

“Tengo un proveedor que es bastante bueno y nos da precios muy competitivos. Sin embargo, en algunas ocasiones (por la confianza que tenemos) le he dado información sobre los precios que me entregan otros proveedores; así él puede ajustar sus precios y seguir con nosotros.

Lo único que estoy buscando es lo mejor para la empresa, pero a veces pienso que no estoy teniendo un trato igualitario con los otros proveedores. Como a esta persona la conozco y en algunas ocasiones me invita a almorzar, siento más afinidad ¿Está bien esto?”.

¿Qué hacer?

Esto no es correcto. Para el caso de compañías que entreguen productos o servicios a Independencia, debes contactar al Área de Adquisiciones o a los encargados de seleccionar estos proveedores y comentarles el tema. Toda compra debe realizarse en igualdad de condiciones para todos los proveedores, de acuerdo a la política de selección de éstos y el proceso establecido por la empresa.

Si te enfrentas a una situación donde crees que puede existir un conflicto de interés relacionado a algún proveedor, porque es un familiar o amigo, o bien tienes cualquier otra duda, infórmalo a tu Jefe Directo o a un miembro del comité de ética para que te orienten en qué hacer.

COSAS QUE NECESITO SABER:

- Siempre escoge a los proveedores siguiendo la política y procedimiento de compras definidos para ello.
- Las compañías que trabajan con nosotros deben seguir estándares de ética comparables con los de Independencia.
- Si sospechas que una compañía que trabaja con nosotros está en conflicto con nuestro manual de ética, debes informarlo.
- Cuando incorpores a una nueva compañía para que trabaje con nosotros, debes revisar sus antecedentes.

¿Qué entendemos por Proveedores?

Persona o empresa que abastece con algo a otra empresa o a una comunidad. Puede ser materia prima o servicios intangibles, entre otros.

3 Clientes

Nuestra declaración

Buscaremos siempre sorprender y deleitar a nuestros clientes con una experiencia única en la industria, entregando el más alto estándar de excelencia en todos nuestros productos.

Promovemos relaciones de largo plazo basadas en la confianza y la transparencia con nuestros clientes y concesionarios. Ello debe enmarcarse en un ámbito de respeto por las normas de libre competencia y dentro del marco de la ley de protección al consumidor.

Qué pasaría si...

"He visto que uno de los clientes que viene recurrentemente a la empresa es amigo de otro colaborador y lo atiende primero aun cuando tenemos clientes esperando su turno, además le hacen descuentos especiales que no realizan a otras personas. ¿Debiera informar sobre esta situación?"

¿Qué hacer?

En Independencia debemos asegurar un trato igualitario y de excelencia a todos nuestros clientes, por lo tanto, rechazamos este tipo de prácticas. Si observas alguna situación irregular al respecto, comunícale a tu Jefe Directo lo que ocurre para que puedan buscar una solución, cuidando siempre la relación con el cliente.

COSAS QUE NECESITO SABER:

- Nuestros clientes son nuestra razón de ser y siempre debemos buscar superar sus expectativas.
- Todos nuestros clientes se merecen un trato igualitario y de excelencia.

¿Qué entendemos por Cliente?

Es aquella persona natural o jurídica que realiza la transacción comercial denominada compra y que motiva la existencia de nuestra compañía, así como la mejora continua y permanente en todo lo que hacemos.

4 Competidores

Nuestra declaración

En Independencia siempre buscaremos competir de manera transparente en todos los mercados en que participamos. Nos relacionamos con la competencia dentro de los marcos legales establecidos, sin entregarles ni pedirles información que pueda comprometer a la organización, velando siempre por el libre funcionamiento del mercado.

La compañía se rige por las leyes vigentes en relación a la libre competencia y la legislación antimonopolios. Por tal motivo, se rechazan las prácticas de acuerdos y de colusión como manera de abordar los mercados en los que operamos.

Qué pasaría si...

“Tengo un amigo que trabaja en la competencia y me ha ofrecido intercambiar información de proyectos, diseños, precios y márgenes. Me dice que esto nos beneficiará a ambos; a mí me parece lo mismo. ¿Es correcto juntarse a compartir información?”.

¿Qué hacer?

No, en Independencia rechazamos tajantemente cualquier práctica o acuerdos que vayan en contra de la libre competencia o representen colusión. Nos regimos por las leyes respectivas que operan en los países donde funcionamos.

Ante cualquier situación de este tipo, informa a tu Jefe Directo o a un miembro del comité de ética para que te asesoren en qué hacer en estos casos.

COSAS QUE NECESITO SABER:

- Puedes recolectar información de competidores sólo si es de dominio público.
- Si obtienes información de otra fuente que no sea pública, no la utilices y no la compartas.

¿Qué entendemos por Competidores?

Empresas que se enfocan a un público objetivo igual al nuestro o que ofrecen productos o servicios que están en nuestra línea de mercado

5 Medio Ambiente

En el contexto nacional e internacional, el cuidado del medio ambiente es una prioridad, y en Independencia nos comprometemos a prevenir y mitigar los impactos ambientales asociados a nuestras actividades. Esto incluye una gestión responsable en la generación de residuos, el uso eficiente de materiales, agua y energía, así como la adopción de prácticas sostenibles que cumplan con las disposiciones legales vigentes, en especial aquellas contenidas en la Ley 20.393 y su actualización por la Ley 21.595.

Tener presente

El medio ambiente se compone de elementos fundamentales como el agua, el aire y el suelo, los cuales pueden ser gravemente afectados por residuos sólidos, líquidos y emisiones de gases contaminantes generados por la actividad humana. Estos impactos no solo representan un riesgo ambiental, sino que también podrían configurar delitos ambientales conforme al artículo 3° de la Ley 20.393.

En Independencia Adoptamos una estrategia basada en tres pilares clave, invitando a todos a participar activamente:

1. **Reducir:** Evitar la generación innecesaria de residuos mediante la adquisición responsable de productos útiles, naturales, o con envases reutilizables y reciclables.
2. **Reutilizar:** Extender el ciclo de vida de los materiales antes de descartarlos, como usar ambas caras de las hojas impresas, reutilizar bolsas y separar los residuos en origen.
3. **Reciclar:** Recuperar materiales valiosos como cartón, vidrio, plásticos, tóner y pilas, asegurando su disposición adecuada a través de reciclaje.

Reducir o evitar que se genere demasiada basura, comprando solo lo que se necesite, productos naturales, productos que sean realmente útiles, productos en envases reutilizables, productos con envases que tengan materiales mixtos (mezcla de plástico y papel).

1. Re-utilizar, es decir, tratar de darle algún uso a la basura antes de tirarla, por

ejemplo, usar ambas caras de hojas impresas, forrar las cajas, bolsas y usarlas para guardar cosas; separar los residuos en el hogar.

2. Reciclar, rescatar material útil de los depósitos de la basura, escoger elementos de la basura como pilas, cartón, vidrio, tóner, etc. y reciclarlos.

Qué pasaría si...

Se observan conductas inapropiadas, como desechar basura en lugares no habilitados, desperdiciar recursos naturales (agua, energía), o acciones que podrían ocasionar un impacto ambiental negativo.

¿Qué hacer?

Informar de inmediato a su jefatura directa sobre las conductas observadas.

En casos graves que puedan constituir un delito ambiental y afecten la integridad de las personas o el entorno, notificar al Comité de Ética y al Encargado de Cumplimiento.

Documentar y respaldar cualquier evidencia relevante para garantizar una correcta evaluación del caso.

6 Relación y Comunicación Digital

La comunicación digital juega un papel fundamental en las operaciones del Grupo Independencia. Por ello, nos comprometemos a fomentar un entorno digital seguro, respetuoso y ético que cumpla con la normativa vigente, incluidas las disposiciones de la Ley 20.393 y sus actualizaciones, como la Ley 21.595, que amplían la responsabilidad en el uso adecuado de las tecnologías de la información.

Tener presente

El uso de herramientas digitales como aplicaciones de mensajería, correo electrónico y plataformas de videoconferencia implica responsabilidades éticas y legales. El manejo inadecuado de estos medios puede derivar en conductas que afecten la dignidad de las personas o comprometan la seguridad de la información.

En Independencia adoptamos principios que guían nuestras comunicaciones digitales:

1. **Respeto y dignidad:** Todas las interacciones digitales deben realizarse con respeto mutuo. Se prohíbe cualquier forma de acoso, abuso sexual, hostigamiento o discriminación.
2. **Uso exclusivo laboral:** Los canales digitales deben ser utilizados únicamente para fines laborales. No está permitido su uso para asuntos personales o ajenos al trabajo.
3. **Confidencialidad y seguridad:** La información compartida digitalmente debe manejarse de manera responsable y conforme a las políticas de protección de datos de la empresa.

Qué pasaría si...

Un colaborador utiliza aplicaciones como WhatsApp o correos corporativos para enviar mensajes con contenido ofensivo, acosador o información sensible de manera inadecuada, generando conflictos en el ambiente laboral.

¿Qué hacer?

Reportar de inmediato al superior jerárquico o al Comité de Ética cualquier conducta inapropiada en medios digitales.

Utilizar el canal confidencial de denuncias habilitado por la empresa para situaciones graves.

Registrar pruebas relevantes que puedan respaldar la denuncia.